

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por doña Yolanda Basanta del Campo se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de bar de cuarta categoría en la calle Virgen de la Soledad, número 27, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 20 de abril de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/5.379/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por doña Eloísa Díaz de la Fuente se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de cafetería-restaurante en la carretera de Velilla, kilómetro 0,1, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 20 de abril de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/5.376/09)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 19 de mayo de 2009, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Miraflores de la Sierra, a 21 de mayo de 2009.—El alcalde, Pablo Altozano Soler.

(03/17.173/09)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía 399/2009 de 6 de mayo, se aprobó la adjudicación provisional de licencia número 1 del servicio público de autotaxi, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicio público.
 - b) Descripción del objeto: licencia de autotaxi número 1.
 - c) Publicación de la convocatoria: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 31, de fecha 6 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: varios criterios.
4. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 6 de mayo de 2009.
 - b) Adjudicatario: don Ángel Redondo Gutiérrez.

En Miraflores de la Sierra, a 7 de mayo de 2008.—El alcalde, Pablo Altozano Soler.

(02/5.891/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde dictó decreto 414/2009, de 19 de mayo, que en los dos primeros apartados de su parte dispositiva dice:

Primero.—Desde las cero horas del día 20 de mayo de 2009 hasta las veinticuatro horas del mismo día sustituirá a este alcalde, en la totalidad de sus funciones, don Ricardo Godino Marqués, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento. En su defecto, dicha sustitución recaerá sobre doña María Dolores Galiano Martínez, segunda teniente de alcalde y, en defecto de ambos, sobre doña María Eugenia Barba Peromingo, tercera teniente de alcalde.

Segundo.—El presente decreto surtirá efectos desde las cero horas del día 20 de mayo de 2009.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

Moraleja de Enmedio, a 19 de mayo de 2009.—La secretaria accidental, Susana Delgado Miguel.

(03/17.171/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

URBANISMO

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 5 de febrero de 2009, por delegación del señor alcalde, el documento refundido del proyecto de Plan Parcial del Sector S.05.R, "Huerta del Cura", de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, cuyo anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 57, de 9 de marzo de 2009, sin que se hayan presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, que mediante acuerdo de la propia Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2009 se ha aprobado definitivamente el referido proyecto de urbanización.

Contra dicho acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante el señor alcalde, órgano delegante, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de recibo de la notificación del acuerdo o al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según los casos, o bien, alternativamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Moraleja de Enmedio, a 20 de abril de 2009.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(02/5.221/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, de fecha 16 de abril de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra denominado «Pavimentación e implantación de servicios en la urbanización "Los Olivos", de Moraleja de Enmedio (Madrid)», lo que se publica a los efectos del